



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 01-06-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 02-06-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 03, 04 y 08 de junio 2021. Inhábiles los días 05, 06 y 07 de junio del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 09, 10, 11, 15 y 16 de junio de 2021. Inhábiles los días 12, 13 y 14 de junio de los cursantes. En aquel lapso, los apoderados judiciales de la parte demandante, los codemandados Urbanos Superbuses LTDA, Juan Guillermo Hernández Henao y La Equidad Seguros Generales O.C., allegaron escritos de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiuno (21) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario